IV REGION SANITARIA GUAIRA

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 04

Tel/Fax: 0541 42386 *Avda. España y Spezinni* *Villarrica*

NOTA S.U.O.C Nº 69/2022

Villarrica, 19 de Octubre de 2022

Ref.: CD – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – ID N° 411.662

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Paraiso esq. Yuasy'y – B° Terminal - Asunción
Telef.: 021 560220
Email: emporio.ferre@gmail.com
P R E S E N T E

La Sub-UOC de la IV Región Sanitaria Guairá se dirige a usted, con el objeto de notificar que por Resolución D.IV.R.S. Nº 09/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 se realizó la adjudicación del llamado de referencia. La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	8 – 9 – 10 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 19 – 20 – 21 – 23 – 24 – 25 – 26 - 27	16.380.630
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	80087174-0	1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 11 – 18 - 22	4.064.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			**20.444.630**

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: GS. 20.444.630 (Son guaraníes veinte millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta) IVA INCLUIDO. -

Al respecto, solicitamos para la formalización del Contrato respetivo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS;
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la firma del contrato.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

*Observación: Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 la cual establece en su Art. 2° "**Responsabilidad**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico".*

Adjuntos: *Resolución D.IV.R.S. Nº 09/2022, Informe de Evaluación de Ofertas.*

Atentamente.

Lic. Roberto A. Gómez Báez,
Jefe de la SUOC N°04
4ta. Región Sanitaria Guairá

Re: CD - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - ID N° 411662

Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>
Mié 19/10/2022 13:01

Para: Sub-UOC 4ta Región Sanitaria Guairá <uocrsguaira@hotmail.com>

RECIBIDO

El mié, 19 oct 2022 a las 12:56, Sub-UOC 4ta Región Sanitaria Guairá (<uocrsguaira@hotmail.com>) escribió:

Señores EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

La Sub-UOC de la IV Región Sanitaria Guairá se dirige a usted, con el objeto de notificar que por Resolución D.IV.R.S. Nº 09/2022 de fecha 19de octubre de 2022 se realizó la adjudicación del llamado de referencia.

*Observación: Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/ 19 la cual establece en su Art. 2° "**Responsabilidad**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico".*

Adjuntos: *Notificación Escaneada, Resolución D.IV.R.S. N° 09/2022, Informe de Evaluación de Ofertas, Acta de Apertura, Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe S.U.O.C. N° 04
IV REGION SANITARIA GUAIRA

IV REGION SANITARIA GUAIRA

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 04

Tel/Fax: 0541 42386 *Avda. España y Spezinni* *Villarrica*

NOTA S.U.O.C **Nº ..70../2022**

Villarrica, ..19.... de ..Octubre.. de 2022

Ref.: CD – "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" – ID N° 411.662

Señores
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
Gral. Díaz N° 368 entre Chile y Alberdi
Telef.: 021 444727 / 0983 338666
Email: emporio.ferre@gmail.com
P R E S E N T E

La Sub-UOC de la IV Región Sanitaria Guairá se dirige a usted, con el objeto de notificar que por Resolución D.IV.R.S. Nº ..09../2022 de fecha ..19.. de ..Octubre..... de 2022 se realizó la adjudicación del llamado de referencia. La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	8 – 9 – 10 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 19 – 20 – 21 – 23 – 24 – 25 – 26 - 27	16.380.630
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	80087174-0	1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 11 – 18 - 22	4.064.000
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO			**20.444.630**

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN*:* GS. 20.444.630 (Son guaraníes veinte millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos treinta) IVA INCLUIDO. -

Al respecto, solicitamos para la formalización del Contrato respetivo las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS;
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de la firma del contrato.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

*Observación: Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 la cual establece en su Art. 2° "**Responsabilidad**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico".*

Adjuntos: *Resolución D.IV.R.S. Nº ..09../2022, Informe de Evaluación de Ofertas.*

Atentamente.

Lic. Roberto A. Gómez Báez,
Jefe de la SUOC N°04
4ta. Región Sanitaria Guairá

RE: CD - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - ID N° 411662

gabriel <electricidadyacyreta@hotmail.com>
Mié 19/10/2022 13:20

Para: Sub-UOC 4ta Región Sanitaria Guairá <uocrsguaira@hotmail.com>

Recibido...
Muchas gracias

De: Sub-UOC 4ta Región Sanitaria Guairá <uocrsguaira@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 13:00
Para: gabriel <electricidadyacyreta@hotmail.com>
Asunto: CD - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - ID N° 411662

Señores ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.

La Sub-UOC de la IV Región Sanitaria Guairá se dirige a usted, con el objeto de notificar que por Resolución D.IV.R.S. Nº 09/2022 de fecha 19 de octubre de 2022 se realizó la adjudicación del llamado de referencia.

*Observación: Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/ 19 la cual establece en su Art. 2° "**Responsabilidad**. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico".*

Adjuntos: *Notificación Escaneada, Resolución D.IV.R.S. Nº 09/2022, Informe de Evaluación de Ofertas, Acta de Apertura, Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Lic. Roberto A. Gómez B.
Jefe S.U.O.C. N° 04
IV REGION SANITARIA GUAIRA